



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 30 de abril de 2001

Número 69

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 y 2	Ayuntamiento de Ávila	6 a 9
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	2 y 3	Diversos Ayuntamientos	9 a 15
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> . . .	3 a 6	Mancomunidad Valle del Tiétar	15
		<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.512

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 98-1577/87 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA CASTILLA, S.A., se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.**" Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor

DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad, el inmueble cuya descripción amplia (si se pre-

cisa) se transcribe a continuación y que corresponde al siguiente detalle: Término municipal ÁVILA. Situación Local comercial número 24-A, 3ª Planta en la calle Duque de Alba, 6 Registro de la Propiedad de Ávila Tomo 1.538 Libro 339 Folio 181 Finca 2.444B. Este embargo se realiza para garantizar la suma de TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (364.283 ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 200.000 ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a los acreedores hipotecarios.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ávila, a 3 de abril de 2001- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo: RAQUEL DE DIEGO TIERNO".

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 3 de abril de 2001

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.363

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

DON LUIS CASTAÑÓN RODRÍGUEZ con domicilio en C/. Avda. Montecillo, nº 64 Urb. Fuente El Fresno de SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR Y MAYOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "CERRO DEL ÁGUILA" AV-10.260

Localización: Término Municipal de ARENAS DE SAN PEDRO.

Descripción: Tiene una superficie de 252 Has. y linda al Norte, con Herederos de D. Francisco Muñoz; al Este, con Hermanas D^a M^a Priscila y D^a M^a Teresa López Alcor y Herederos de D. Santiago

Muñoz y María y D^a Pilar López Burgos; al Sur, con el Río Tiétar; al Oeste, con Río Arenal.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 28 de marzo de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- o0o -

Número 1.383

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

SOCIEDAD MONTE ENCINAR con domicilio en C/. Santa Teresa nº 72, de El BARRACO (ÁVILA), ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "MONTE VIÑAS" AV-10.336

Localización: Término Municipal de EL BARRACO.

Descripción: Tiene una superficie de 639 Has. y linda al Norte, con Camino de la Losilla, terreno Ayuntamiento de El Barraco, cordel de ganados, fincas particulares; al Este, con cordel de ganados y fincas particulares; al Sur, terrenos Ayuntamiento de El Barraco y fincas particulares, al Oeste, con Camino del Chorro Murueco y Camino de las Cabañas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 29 de marzo de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.584

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° B.T.: 6.090.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **MODIFICACIÓN RED AÉREA DE BAJA TENSIÓN EN CT "CIUDAD DUCAL", EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Reforma de las líneas 2, 3 y 4 que se alimentan desde el centro de transformación "Ciudad Ducal". Cables trenzados con conductor de aluminio de diferentes secciones, tensados sobre postes. Tensión 380/220 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de abril de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.516

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2001

1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo.

2.- Se dio cuenta de un auto dictado por la Sala de lo Contencioso del T.S.J. de Castilla y León en un procedimiento en que es parte esta Diputación.

3.- Autorizar la devolución de una fianza correspondiente a contrato de suministro formalizado por la Corporación.

4.- Aprobar la certificación n° 2 de la obra "Conservación de carreteras provinciales. Zona II".

5.- Aprobar el resultado del procedimiento para la adjudicación mediante subasta de maquinaria en desuso del Servicio de Vías y Obras.

6.- Autorizar el gasto correspondiente a los cursos que organiza la Diputación Provincial en colaboración con el INAP y la FEMP.

7.- Aprobar la distribución de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para gastos de formación y conservación de inventarios de bienes.

8.- Adoptar distintos acuerdos relativos al establecimiento de un sistema de recogida y eliminación de cadáveres animales en la provincia de Ávila.

9.- Se dio cuenta de una resolución relativa a traslado de un funcionario.

10.- Conceder a distintos Ayuntamientos ayudas para la adquisición de equipos informáticos.

11.- Iniciar los trámites oportunos para la constitución y mantenimiento de un Registro de Inmuebles de venta forzosa para los Ayuntamientos que soliciten la inclusión de inmuebles de dicha naturaleza.

12.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos a los Ayuntamientos de Villanueva del Aceral y Sinlabajos.

13.- Autorizar la instalación de distintas exposiciones en la Sala del Torreón de los Guzmanes.

14.- Aprobar el catálogo de grupos del programa de fiestas patronales.

15.- Aprobar la formalización de un convenio entre la Diputación y la Fundación Diario de Ávila para el intercambio de escolares de la provincia con otros del Concejo de Ibias (Asturias).

16.- Autorizar y desestimar distintas solicitudes de concesión de subvenciones propuestas por asociaciones, Ayuntamientos, etcétera.

17.- Dar cuenta de la adquisición por Naturávila, S.A. de terrenos colindantes con la finca de El Fresnillo.

18.- Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra "Cubierta patio Torreón de los Guzmanes".

Fuera del orden del día.

1.- Conceder a la Mancomunidad Las Cumbres una subvención para hacer frente a parte del coste de cesión de terrenos necesarios para la construcción de una balsa para abastecimiento de agua a los términos municipales de San Bartolomé de Béjar y Neila de San Miguel.

2.- Quedó sobre la mesa.

3.- Iniciar los trámites para la iniciación de una operación de tesorería para anticipo de fondos europeos en obras incluidas en distintos programas.

En Ávila, a 9 de abril de 2001.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*..

El Secretario General, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.566

Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVIN-

CIAL DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN INTERNA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ORDENANZA-PORTERO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos convocado por esta Excma. Diputación Provincial, para la provisión de un puesto de trabajo de Ordenanza-Portero, correspondiente a la convocatoria publicada en el BOP de 8 de marzo de 2001.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos procedimientos selectivos, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión o formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tercero.- Todas estas reclamaciones se formularán por escrito a través del Registro General de la Corporación, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Diputación Provincial de que los mismos reúnan los requisitos exigidos para poder participar en los distintos concursos convocados, requisitos que deberán acreditarse por aquellos que resulten seleccionados, y referidos a la fecha de presentación de la solicitud.

ANEXO

ORDENANZA-PORTERO.

ADMITIDOS:

D. Gabriel Bermejo Pérez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

En Ávila, a 6 de abril de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

Ante mí, La Oficial Mayor, *Ilegible*.

– o0o –

Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LITAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN DISTINTAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN INTERNA DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en los concursos de méritos convocados por esta Excma. Diputación Provincial, para la provisión de distintos puestos de trabajo, correspondientes a la convocatoria publicada en el BOP de 7 de marzo de 2001.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos procedimientos selectivos, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión o formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tercero: Todas estas reclamaciones se formularán por escrito a través del Registro General de la Corporación, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Diputación Provincial de que los mismos reúnan los requisitos exigidos para

poder participar en los distintos concursos convocados, requisitos que deberán acreditarse por aquellos que resulten seleccionados, y referidos a la fecha de presentación de la solicitud.

ANEXO**JEFE DE SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS:****ADMITIDOS:**

D. Edmundo Martín González.

D. Félix Burgos López.

EXCLUIDOS:

Ninguno

TÉCNICO DE CONTROL PRESUPUESTARIO:**ADMITIDOS:**

D. Jesús Luis Rodríguez Pindado

EXCLUIDOS:

Ninguno

JEFE SERVICIO DE CULTURA Y DEPORTES:**ADMITIDOS:**

D^a M^a Jesús Bartolomé Borregón.

EXCLUIDOS:

Ninguno

JEFE SERVICIOS AGROPECUARIOS:**ADMITIDOS:**

D. Miguel Ángel Monleón Sánchez

EXCLUIDOS:

Ninguno

JEFE SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES:**ADMITIDOS:**

D. Gerardo Galán Crespo

D^a Francisca García García

EXCLUIDOS:

Ninguno

JEFE DE SERVICIOS SOCIALES:**ADMITIDOS:**

D^a M^a Dolores Ruíz-Ayúcar Zurdo

EXCLUIDOS:

Ninguno

JEFE DE SECCIÓN DE CULTURA:**ADMITIDOS:**D^a M^a del Rosario Abad Ruiz**EXCLUIDOS:**

Ninguno

JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:**ADMITIDOS:**

D. Miguel Ángel Gil Mateos

EXCLUIDOS:

Ninguno

ADMINISTRADOR RED:**ADMITIDOS:**D. José M^a Carral Oyarzabal**EXCLUIDOS:**

Ninguno

ENCARGADO GENERAL VÍAS Y OBRAS:**ADMITIDOS:**

D. Prudencio Andrino López

EXCLUIDOS:

Ninguno

AUXILIAR SANITARIO OFICINAS:**ADMITIDOS:**

D. Miguel García del Río

EXCLUIDOS:

Ninguno

Ávila, 4 de abril de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.Ante mí, La Oficial Mayor, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.424

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 22 de marzo de dos mil uno adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PROYECTO DE URBANIZACIÓN CAMINO DEL CEREZO UE 96/1 Y 96/2. APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTORES: D. ANTONIO ORTIZ ABOIN Y BARSIL, S.L. Representante: D. SANTIAGO BARBA. C/ Alférez Provisional, 2. Ávila

TÉCNICO REDACTOR: D. JOSÉ MIGUEL BARROSO GONZÁLEZ (Arquitecto).

SITUACIÓN: CAMINO DEL CEREZO.

Examinado el expediente, del que son sus

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 10 de noviembre de 2000, tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de obras de urbanización que desarrolla las Unidades de Ejecución 96/1 y 96/2 Parcial 1/14 "DEHESA DEL PINAR", completado a su vez en documento de jardinería visado por el COACyLE el 28/11/00, promovido por sus propietarios, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y.L.E. 27.10.98), publicado íntegramente el B.O.P. 16.12.98.

Dicho Proyecto de Urbanización desarrolla a su vez el citado Plan Parcial "Dehesa del Pinar" ARUP 1/14 que resultó aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 9.09.99 (BOP n.º.158 de 22/09/99).

II.- DOCUMENTACIÓN.- El proyecto de obras de urbanización presentado tiene el siguiente contenido: 1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO. 2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- 4.- SEGURIDAD Y SALUD.- 5.- CONTROL DE CALIDAD.- 6.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.- 7.- CUMPLIMIENTO DE OBRA COMPLETA.- 8.- DOCUMENTOS QUE FORMAN EL PROYECTO.- 9.- PRESUPUESTO.

III.- INFORME SOBRE INFRAESTRUCTURAS.- Examinado el proyecto de referencia por los técnicos municipales, se ha emitido el siguiente informe por el Ingeniero Municipal de C.C. y P.:

"A la vista del Proyecto de Urbanización Camino del Cerezo UE96/1 y UE96/2 ÁVILA, que se encuentra correcto desde el punto de vista de infraestructuras, en el entendimiento de que la tubería de abastecimiento será de fundición dúctil de 150 mm. mínimo de diámetro y la tubería de saneamiento será de campana tipo Borondo de 30 cmts. mínimo de diámetro."

IV.- INFORME SOBRE JARDINERÍA.- Por el Servicio de Jardines se informa que se ha podido comprobar, por lo que respecta a las especies elegidas para la formación de la zona a ajardinar, así como su distribución, que la propuesta presentada es aceptable y se ajusta a lo utilizado habitualmente en esta ciudad, ya que se trata de especies adaptadas a la orografía y climatología existente. En la memoria del proyecto se dice que se utilizará un sistema de riego por goteo conectado a la red de agua, así como una red de riego por aspersión para la zona verde y zona de flores de temporada. Estos sistemas son adecuados para el tipo de zona verde o jardín que se pretende realizar.

La tubería de riego a colocar será como mínimo de 10 atm. PN (como se especifica en las mediciones), pero deberá ser la denominada de uso alimentario. (No se permitirá tubería de uso agrícola).

Por lo que respecta a las especies a colocar, como se ha mencionado, son las adecuadas, pero hay que tener en cuenta que tanto los "Prunus Pisardii" como los "Ligustrum Japonica" (bolas) tendrán una medida mínima de 14-16, y no 10-12 como se especifica en las mediciones. En cuanto a los arbustos "Berberis" deberán tener una medida mínima de 50 cm. No se ha medido la zona destinada a flor de temporada (necesario 16-20 unidades/m²).

Por tanto a la vista de lo expuesto, el técnico municipal responsable del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Ávila, informa FAVORABLEMENTE el proyecto de urbanización "Camino del Cerezo", con las aclaraciones señaladas en los puntos anteriores.

V.- INFORME SOBRE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.- Por parte del Ingeniero Industrial Municipal, después de examinar la documentación presentada por el interesado sobre el expediente de referencia, se indica que no existe inconveniente técnico alguno para que el expediente siga su tramitación reglamentaria, por lo que se informa FAVORABLEMENTE.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.i.d) de la Ley 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65, 68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, LA

COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, conforme lo dictaminado por la Comisión Informativa Municipal de Medio Ambiente y urbanismo de fecha 13 de diciembre de 2000, ACORDÓ en sesión de 21 de diciembre de 2000:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Estudio de Detalle que desarrolla las Unidades de Actuación UE 96/1 y 96/2 denominadas CAMINO DEL CERREZO en el Plan de Ordenación Urbana de Ávila.

Dicho proyecto ha sido promovido por la entidad BARSIL, S.L., y redactado por el arquitecto Don José Miguel Barroso González, visado por el COACyLE de Ávila el 22 de agosto de 2000.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto y a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, recabado los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación.

V.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en El Diario de Ávila el día 6 de enero de 2001, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de enero de 2001, sin que durante el plazo abierto al efecto se haya formulado ningún tipo de alegaciones.

VI.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN.- El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Estudio de Detalle "CAMINO DEL CERREZO", aprobado definitivamente el 27 de noviembre de 2000 (BOP nº 213 de 20.12.00), en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, apro-

bado por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOC y L y BOP 27/12/98).

A tal efecto, el Plan General de Ávila regula las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización, las cuales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 187, de 16 de diciembre de 1998, fascículo 5º, págs. 218 a 240.

SEGUNDO.- OBJETO DEL PROYECTO.- El Proyecto de urbanización reseñado ha sido presentado por la propiedad de las unidades de ejecución UE96/1 y UE96/2 "CAMINO DEL CERZO" como documento complementario del proyecto de actuación que se tramita en expediente aparte (Art. 75.4 LUC y L). El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística (Art. 58 R.G.U.), quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previstos en el planeamiento.

En consecuencia, el citado proyecto constituirá el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones contempladas en el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas (art. 67.2 RGU), en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art.95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto a los arts. 69.1 y 70 RPU, y art.58 y 59 RGU, en relación con lo dispuesto en el Decreto 223/1999 de 5 de agosto, (B.O.C.y.L. 10/08/99), por el que se aprueba la tabla vigencias de los Reglamentos Urbanísticos. A este respecto, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, además el proyecto presentado fue debidamente visado por el Colegio de Arquitectos de Ávila el 22 de agosto de 2000. No

obstante lo anterior el proyecto debe completarse con la inclusión de las prescripciones señaladas sobre infraestructuras y jardinería en los mismos términos que han quedado expuestos.

CUARTO.- REQUISITO PREVIO A LA URBANIZACIÓN.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.). Por lo tanto no podrá entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y ss. de la Ley 5/1999.

QUINTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se observará la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación en lo no dispuesto en el mencionado art. 95 Ley 5/99. En consecuencia, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización por la Corporación Municipal, y se ha sometido el mismo al trámite de información pública durante treinta días, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en El Diario de Ávila.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Comisión de Gobierno Municipal en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía por resolución de 8 de julio de 1999 (B.O.P. 20/07/99), en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, la comisión de Gobierno, en sesión de veintidós de marzo de dos mil uno, acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en las Unidades de Ejecución UE96/1 y UE96/2 "Camino del Cerezo", promovido por D. Antonio Ortiz Aboín y BARSIL, S.L. redactado por el arquitecto D. José Miguel Barroso González, y visado por el C.O.A.C.y L.E de Ávila, el 22 de agosto de 2000, todo ello en los mismos términos que han quedado expuestos. Dicho proyecto debe entenderse complementado con

las prescripciones contenidas en los informes técnicos emitidos sobre jardinería, así como con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación las características y condiciones que deben reunir las obras de urbanización, así como todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución, y gestión. Además, se tendrá en cuenta que las obras de urbanización de ningún modo podrán establecer ningún tipo de carga, gravamen o servidumbre de cualquier clase, o mantener las que existieran, sobre los terrenos municipales de cesión obligatoria.

Segundo.- La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación correspondiente, donde se procederá a la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y cargas derivados del planeamiento, lo cual se llevará a cabo con anterioridad al inicio de la ejecución material del mismo. Así mismo, antes del inicio de las obras proyectadas el promotor de las mismas deberá efectuar el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas con asistencia de los técnicos municipales.

Tercero.- Una vez cumplimentado el expediente en los términos expuestos se procederá a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, de la misma manera que se anunciará la aprobación del Proyecto de Actuación al que complementa el Proyecto de Urbanización ahora tramitado."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 30 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 1.552

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Antonio Gutiérrez Sanchidrián, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta alcaldía, licencia de apertura de RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA, situada en la C/ San Segundo, 14 de esta ciudad, expediente nº 119/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de abril de 2001.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– ooo –

Número 1.346

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por parte de Álvarez González Burgohondo, S.L. se ha solicitado Licencia de actividad para la instalación de un SUPERMERCADO en la la C/ Mayor nº 46 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 28 de marzo de 2001.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*.

Número 1.473

*Ayuntamiento de El Barco de Ávila***ANUNCIO**

Por D^a PAOLA BERRANI CAPÓN, en nombre y representación de A.S.E.S.C.A., se ha solicitado licencia para la construcción de un Centro de día para deficientes psíquicos, sito en suelo rústico, en la Avda. de Gredos; Polígono 4; Parcela 21 de esta localidad.

Lo que se hace público, conforme lo determinado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de quince días hábiles, se puedan formular por escrito las reclamaciones y alegaciones oportunas, pudiendo ser examinados todos los documentos del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, c/ Arco, 2-1º, los días laborables, en horario de 10 a 14 horas.

El Barco de Ávila, a 5 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín González González*.

– o0o –

Número 1.474

*Ayuntamiento de El Barco de Ávila***EDICTO**

Por D^a PAOLA BERRANI CAPÓN, en nombre y representación de A.S.E.S.C.A., se solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de día para deficientes psíquicos, en la Avda. de Gredos; Polígono 4; Parcela 21 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 5 de abril de 2001.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 1.362

*Ayuntamiento de Hoyocasero***EDICTO**

Por don Vicente Velázquez García se solicita licencia de actividad y apertura de carnicería al sitio de la C/ Colón de esta localidad, lo que se hace público en cumplimiento del Art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, para que aquéllas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar ante este Ayuntamiento por escrito las observaciones que estimen convenientes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyocasero, a 26 de marzo de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Alejandro Picós González*.

– o0o –

Número 1.499

Ayuntamiento de Langa

**ANUNCIO DE 2ª SUBASTA DE
ENAJENACIÓN DE 20 SOLARES PARA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento la 2ª subasta de Enajenación de Solares que han quedado desiertos en la 1ª con los mismos Pliegos de Condiciones Técnicos-Jurídicos y Administrativos con destino a la construcción de viviendas, se procede a Convocar 2ª Subasta Pública para la enajenación de los solares nº 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10,11y12.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

OBJETO: objeto de la subasta es la enajenación de los siguientes solares perfectamente identificados:

PARCELA nº 1:

SUPERFICIE: 398,76 m2.

LINDEROS: FRENTE: C/ Jacinto Herrero Esteban.

FONDO. Parcela nº 54.

DERECHA: Calle de Nueva apertura A) que se segrega.

IZQUIERDA: Calle Libertad.

PARCELA Nº 3.

SUPERFICIE: 308,33 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura que se segrega B)

FONDO con finca n ° 5.017 del Plano General propiedad de D. José Carlos y hermanos Domínguez Martín.

DERECHA con Resto de finca n ° 53 del Ayuntamiento.

IZQUIERDA con parcela n ° 4 que se segrega.

PARCELA N ° 4.

SUPERFICIE: 306,21 m2.

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura B).

FONDO con finca n ° 5.017 del Plano General propiedad de D. José Carlos y hermanos Domínguez Martín.

DERECHA con parcela n ° 3 que se segrega.

IZQUIERDA con parcela n ° 5 que se segrega.

PARCELA N ° 5.

SUPERFICIE: 305,61 m2.

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura B).

FONDO con finca n ° 5.017 del Plano General propiedad de D. José Carlos y hermanos Domínguez Martín.

DERECHA con parcela n ° 4 que se segrega.

IZQUIERDA con parcela n ° 6 que se segrega.

PARCELA N ° 6.

SUPERFICIE: 316,19 m2.

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura B).

FONDO con finca n ° 5.017 del Plano General propiedad de D. José Carlos y hermanos Domínguez Martín.

DERECHA con parcela n ° 5 que se segrega.

IZQUIERDA con calle de nueva apertura C).

PARCELA N ° 8.

SUPERFICIE: 274,71 m2

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura A).

FONDO con calle de nueva apertura B).

DERECHA con parcela n ° 7 que se segrega.

IZQUIERDA con parcela n ° 9 que se segrega.

PARCELA N ° 9.

SUPERFICIE: 297,81 m2.

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura A).

FONDO con calle de nueva apertura B).

DERECHA con parcela n ° 8 que se segrega.

IZQUIERDA con calle de nueva apertura C).

PARCELA N ° 10.

SUPERFICIE: 421,87 m2.

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura C).

FONDO con parcela n ° 55 del Plano General propiedad Hermanos Nava Antonio.

DERECHA con parcela n ° 11 que se segrega.

IZQUIERDA con calle de nueva apertura A).

PARCELA N ° 11.

SUPERFICIE: 420,34 m2

LINDEROS.- FRENTE con calle de nueva apertura C).

FONDO con parcela n ° 55 del Plano General de Concentración Parcelaria propiedad de Hermanos Nava Antonio.

DERECHA con calle de nueva apertura B).

IZQUIERDA con parcela n ° 10 que se segrega.

PARCELA N ° 12.

SUPERFICIE: 421,42 m2.

LINDEROS: FRENTE con calle de nueva apertura C).

FONDO con finca n ° 55 del Plano General de Concentración propiedad de hermanos Nava Antonio.

DERECHA con finca n ° 62 del Plano General de Concentración propiedad de D. Julio Herrero Jiménez.

IZQUIERDA con parcela n ° 11 que se segrega.

TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación de acuerdo con el informe técnico de valoración se fija por cada solar en el siguiente precio:

SOLAR N ° 1: a 7.000 Ptas/m2 total: 2.791.320 ptas.

SOLAR N ° 3: a 4.000 Ptas/m2 total: 1.233.320 ptas.

SOLAR N ° 4: a 5.000 Ptas/m2 total: 1.531.050 ptas.

SOLAR N ° 5: a 5.000 Ptas/m2 total: 1.528.050 ptas.

SOLAR N ° 6: a 5.000 Ptas/m2 total: 1.580.950 ptas.

SOLAR N ° 8: a 5.500 Ptas/m2 total: 1.510.905 ptas.

SOLAR N ° 9: a 5.500 Ptas/m2 total: 1.637.955 ptas.

SOLAR N ° 10: a 5.500 Ptas/m2 total: 2.320.285 ptas.

SOLAR N ° 11: a 5.500 Ptas/m2 total: 2.311.870 ptas.

SOLAR N ° 12: a 5.500 Ptas/m2 total: 2.317.810 ptas.

PLAZO DE LICITACIÓN:

DIEZ DÍAS contados desde el siguiente a que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta las trece horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

DÍA Y HORA DE LA SUBASTA:

En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las veinte horas del lunes siguiente al que finalice el plazo de licitación.

FIANZA:

Provisional del 3% del valor de tasación; definitiva del 6% del valor de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, con domicilio en C/, Municipio CP., y D.N.I. nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el B.O. de la Provincia nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir un solar en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Langa a de de 2001.

El Licitador,

En Langa, a 4 de abril de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.503

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cebreros.

HACE SABER: Que HERMANOS GONZÁLEZ ROSADO, S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de **Supermercado** en local sito en C/ Toledo, 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros, a 5 de abril de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.504

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE DE FUENTE HELECHA

El Pleno del Ayuntamiento de Casavieja, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para la adjudicación de la concesión para la explotación del Restaurante de Fuente Helecha, por procedimiento abierto y tramitación con carácter de urgencia, así como convocar dicho concurso. El pliego estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación será aplazada, si se presentasen reclamaciones contra el pliego en el plazo indicado. El extracto del pliego es el siguiente:

1.- Objeto del contrato.- Concesión para la explotación del Restaurante de Fuente Helecha.

2.- Duración de la concesión.- Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2012.

3.- Tipo de licitación.- 1.500.000 ptas. al alza, como canon anual, variable con arreglo al I.P.C.

4.-Garantías.- Provisional de 250.000 pesetas. Definitiva equivalente a una anualidad del canon.

5.- Otras obligaciones.- Abono de gastos por anuncios del concurso. Pólizas de seguros. Cumplimiento de normativa vigente.

6.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose inhábil el sábado a efectos de finalización del plazo y trasladándose al primer día hábil siguiente para presentar las proposiciones.

7.- Apertura de plicas.- El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, o el primer día hábil siguiente si coincidiese aquél en sábado, a las catorce horas, la Mesa de Contratación se reunirá en acto público en la Casa Consistorial para la apertura de los sobres de las proposiciones económicas. Posteriormente la Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación que elevará al Pleno del Ayuntamiento.

8.- Adjudicación definitiva.- La adjudicación recaerá en el licitador que en conjunto haga la proposición más ventajosa para el Municipio, conforme a los criterios establecidos en el Pliego (oferta económica, experiencia acreditada y proyecto de funcionamiento). El Pleno del Ayuntamiento acordará dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas lo que estime pertinente respecto a la adjudicación definitiva del concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D./ D^a, vecino/a de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de), enterado/a del concurso convocado por procedimiento abierto para adjudicar la concesión para explotación del Restaurante de Fuente Helecha en Casavieja (Ávila), se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente, ofreciendo como canon anual de la concesión la cantidad de..... pesetas.

A de de 2001.

Casavieja, a 3 de abril de 2001.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

- ooo -

Número 1.527

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPAMENTO DE TURISMO Y PISCINA MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento de Casavieja, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para la adjudicación de la concesión para la explotación del Campamento de Turismo y Piscina Municipal de Fuente Helecha, por procedimiento abierto y tramitación con carácter de urgencia, así como convocar dicho concurso. El pliego estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia. Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación será aplazada, si se presentasen reclamaciones contra el pliego en el plazo indicado. El extracto del pliego es el siguiente:

1.- Objeto del contrato.- Concesión para la explotación del Campamento de Turismo y Piscina Municipal de Fuente Helecha.

2.- Duración de la concesión.- Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2012.

3.- Tipo de licitación.- 9.000.000 de ptas. al alza, como canon anual, variable con arreglo al I.P.C.

4.-Garantías.- Provisional de 2500.000 pesetas. Definitiva equivalente a una anualidad del canon.

5.- Otras obligaciones.- Ejecución de 50 parcelas y adecuación de aseos antes de 2002. Compromiso de instalación de 24 bungalós similares o mejores a los existentes, con garantía de 10.000.000 de pesetas. Abono de gastos por anuncios del concurso. Pólizas de seguro. Cumplimiento de normativa vigente.

6.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose inhábil el sábado a efectos de finalización del plazo y trasladándose al primer día hábil siguiente para presentar las proposiciones.

7.- Apertura de plicas.- El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, o el primer día hábil siguiente si coincidiese aquél en sábado, a las catorce horas, la Mesa de Contratación se reunirá en acto público en la Casa Consistorial para la apertura de los sobres de las proposiciones económicas. Posteriormente la Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación que elevará al Pleno del Ayuntamiento.

8.- Adjudicación definitiva.- La adjudicación recaerá en el licitador que en conjunto haga la proposición más ventajosa para el Municipio, conforme a los criterios establecidos en el Pliego (oferta económica, experiencia acreditada y proyecto de funcionamiento). El Pleno del Ayuntamiento acordará dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas lo que estime pertinente respecto a la adjudicación definitiva del concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D./ D^a, vecino/a de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de), enterado/a del concurso convocado por procedimiento abierto para adjudicar la conce-

sión para explotación del Campamento Municipal de Turismo y Piscina de Fuente Helecha en Casavieja (Ávila), se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente, ofreciendo como canon anual de la concesión la cantidad de..... pesetas.

A de de 2001.

Casavieja, a 3 de abril de 2001.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

– o0o –

Número 1.557

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2001.

El Pleno del Ayuntamiento de Casavieja, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para la adjudicación de la gestión indirecta para la Organización y celebración de los Festejos Taurinos 2001, por procedimiento abierto y tramitación con carácter de urgencia, así como convocar dicho concurso. El pliego estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación será aplazada, si se presentasen reclamaciones contra el pliego en el plazo indicado. El extracto del pliego es el siguiente:

1.- Objeto del contrato.- Organizar y celebrar los festejos taurinos, que tendrán lugar en este municipio de Casavieja, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto próximo, con motivo de las fiestas de San Bartolomé, consistentes en la lidia de seis novillos para cada uno de los referidos días, para tres novilleros cada día. Las novilladas serán picadas.

2.- Duración del contrato.- Días 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2001.

3.- Tipo de licitación.- No se fija tipo de licitación, la adjudicación se determinará, conjugando los diversos aspectos de calidad, presentación y economía de las ofertas.

4.-Garantías.- Provisional de 50.000 pesetas. Definitiva equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de la adjudicación del concurso y una vez adjudicado el mismo.

5.- Otras obligaciones.- Instalar una plaza para 3.000 personas. Costear los gastos por visitas para selección de reses y toreros. Ceder un palco de 60 localidades y otro para la Banda de Música. Abonar los gastos por anuncios del concurso. Cumplir la normativa vigente sobre espectáculos taurinos.

6.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y si fuera sábado hasta las doce horas.

7.- Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las 14 horas del mismo día hábil de conclusión del plazo para presentación de proposiciones y si fuera sábado será el lunes siguiente a la misma hora. La Mesa de Contratación formulará la propuesta de adjudicación que elevará al órgano de contratación.

8.- Adjudicación definitiva.- El órgano de contratación resolverá dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones, adjudicando el contrato o, en su caso, declarando desierto el concurso.

9.- Modelo de proposición.- D., vecino de, con domicilio en en nombre propio (o en representación de D.), enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS AÑO 2001 en Casavieja mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, solicitando una subvención de pesetas, y ofreciendo una mejora en la calidad del servicio gestionado consistente en

A de de 2001.

Casavieja, a 3 de abril de 2001.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

Número 1.539

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

Padrón	Período	Importe Pesetas
Agua y Basura	4º Bimestre 2000	17.471.429
Agua y Basura	5º Bimestre 2000	10.572.452
Agua y Basura	6º Bimestre 2000	4.179.582
Agua y Basura	1º Bimestre 2001	8.214.804

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués, a 6 de abril de 2001.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– ooo –

Número 1.513

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

Por don Pedro Sánchez-Mariscal Muñoz se tramita Licencia de Actividad para elaboración de masas en edificio sito en C/ La Dehesa, 46 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en el Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 5 de abril de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.502

*Mancomunidad Valle del Tiétar***ANUNCIO**

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad "Valle del Tiétar", en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2001, acordó proceder a la MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Lo que se hace público para que durante el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pueda examinarse el expediente y presentarse cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Pleno del Consejo de la Mancomunidad, y se presentarán en las oficinas de la misma, sitas en la Plaza de la Constitución nº 1 de Lanzahíta (Ávila).

Lanzahíta, 5 de abril de 2001.

La Presidenta, *Ilegible*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.560

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de Cognición 83/00 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ**

En ÁVILA, a 21 de febrero de 2001.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de Juicio de Cognición, que se

tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al procurador Sr. D. FERNANDO LÓPEZ DEL BARRIO en la representación que ostenta de devuélvase el poder original, previo testimonio suficiente en autos y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese a la demandada Doña María Teresa Torres Escribano para que en término de NUEVE DÍAS improrrogables comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

RESPECTO AL PRIMER OTROSI DIGO: se tiene por solicitada las manifestaciones efectuadas y en su momento procesal se acordara.

RESPECTO AL SEGUNDO OTROSI DIGO: se tiene por solicitada las manifestaciones efectuadas y en su momento procesal se acordara.

Contra la presente resolución cabe recurso reposición en tres días ante este órgano judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Doña María Teresa Torres Escribano se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en ÁVILA a veintiuno de febrero de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 1.543

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 133/2001 a instancia de Dª MARÍA PRESENTACIÓN MUÑOZ REINOSO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: UNA CASA, señalada catastralmente con el nº12 de la calle Iglesia, referencia catastral 1455604 UL2115N0001SZ cuya medida superficial es de 202 metros cuadrados, que constan de piso bajo, principal, segundo, desván y bodega y

linda: por el Norte con calle de las Eras, por el Sur con la calle Iglesia, por el Este con D. Santiago Sánchez Hernández y al Oeste con D. Deogracias Muñoz Muñoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a herederos desconocidos e inciertos de Dª María Esperanza Muñoz Alonso, titular catastral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 10 de abril de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.553

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2
DE TORRIJOS

EDICTO

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos número dos, en los autos de Juicio Ejecutivo número 340/97, promovido por CAJA CASTILLA-LA MANCHA, representado por la Procuradora Sra. Pérez Robledo, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE DON JOSÉ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, por el presente edicto se hace público que se deje libre y a disposición del adjudicatario la finca sita en término de Chaherrero, anejo de Crespos (Ávila) C/ Sto. Mauro, s/n, dentro del término de TREINTA DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos de D. José Jiménez Rodrigo o los ocupantes de la finca referenciada, libro el presente edicto, que firmo en Torrijos a nueve de abril de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.